



NIT. 800091594

República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



DIRECTIVA No. 0014

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


**ASUNTO:** Directrices Resolución No. 00330 del 17 de abril de 2012

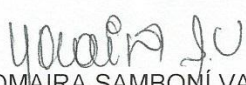
**FECHA:** 28 AGO 2013

La Secretaría de Educación Departamental a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, teniendo en cuenta lo reglado en la Resolución No. 00330 del 17 de abril de 2012, que establece los criterios para la creación de nuevos establecimientos educativos oficiales, sedes escolares, albergues estudiantiles y programas; ampliación de cobertura de nuevos grados y niveles; cierre por insuficiencia de estudiantes, orden público y/o desastres naturales en el Departamento del Caquetá; insta a los Directivos Docentes a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero, Parágrafo Primero de la Resolución en comento, que reza: "Para la creación de los mismos se tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. Proyecto de factibilidad aprobado por la Comunidad Educativa a través del Consejo Directivo y el compromiso expreso del Alcalde Municipal de la localidad, de construir, dotar o equipar según las necesidades del plantel. Dicho proyecto debe presentarlo el Director o Rector a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación Departamental, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre. El proyecto de creación, organización y funcionamiento del establecimiento educativo debe incluir: los medios y recursos necesarios y quien los suministra; los niveles, grados, carácter, modelo y especialidades que se ofrecerán, además: población escolar probable en la zona de influencia; descripción de la planta física, talento humano y administrativo, recursos didácticos y financieros, planes de estudios, programas y proyectos a desarrollar." (...).

En consecuencia, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control exhorta a los Directivos Docentes allegar la documentación que para el caso se requiera, a más tardar el 30 de septiembre de 2013, como último plazo para ser radicada en la Oficina de Atención al Ciudadano SAC de esta Secretaría de Educación.

Cordialmente,

  
WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ  
Secretario de Educación Departamental

  
YOMAIRA SAMBONÍ VARGAS  
Asesora Oficina Inspección y Vigilancia

Proyectó: Amparo Echeverry A.



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia